

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 38/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025 PARA EL SERVICIO DE
“MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES
DE LA FCE – UNA”, ID N° 473008

Introducción: En fecha 28 de agosto de 2025, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección de Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para el servicio de Mantenimiento de Edificios para Sede Central, Filiales y CAES de la FCE – UNA.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

- a. La Ley N.º 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”.
- b. La Ley N.º 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.
- c. La Ley N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- d. El Decreto N.º 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- e. La Resolución de la DNCP N.º 4401/23, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.
- f. La Resolución de la DNCP N.º 454/24, “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N.º 7021/22”.
- g. La Resolución del Decanato N.º 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción “POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES”. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal, Director Administrativo (Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira, Director Financiero, (Miembro) y Lic. David Quiñonez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
- h. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 242 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios e Instalaciones.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 38/2025, por el servicio de “Mantenimiento de Edificios para Sede Central, Filiales y CAES” de la FCE – UNA”, el número de ID es el 473008, publicado en el SICP en fecha 5 de agosto de 2025.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 38/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025 PARA EL SERVICIO DE
“MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES
DE LA FCE – UNA”, ID N° 473008

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

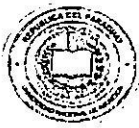
De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 21 de agosto de 2025 a las 11:00, habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	RUC	OFERENTE	CORREO
1	1514327-9	Victor Julian Ayala Perdomo	ayalaperdomoingenieria@gmail.com
2	531276-0	Hugo Oscar Navarro Ruiz Diaz	constructoranya@gmail.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

- a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.
 - b. Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
 - c. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
 - d. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.
 - e. Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 79 del Decreto reglamentario N.º 2264/24, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales:
 - i. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.
 - ii. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
 - iii. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
 - iv. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- f. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 38/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025 PARA EL SERVICIO DE
"MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES
DE LA FCE – UNA ", ID N° 473008

7. Análisis y evaluación de ofertas

De acuerdo al Art. 52 de la Ley 7021/22, las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto. De acuerdo a lo indicado en el art 75, numeral 2) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22.

El método de evaluación será; *basada en el precio*.

Capacidad Legal

Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas; Ayala Perdomo Ingeniería del Ing. Victor Julian Ayala Perdomo y la firma HN Construcciones del Ing Hugo Oscar Navarro Ruiz Diaz, participantes de la presente convocatoria, quienes han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Ing Victor Ayala Perdomo	Ing Hugo Navarro
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta/ Poliza de Seguro (*)	Cumple, Poliza N° 1508005519	Cumple, Poliza N°1501033223
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple N° 204631	Cumple N° 204445
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple

8. Documentos legales		
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	Ing Victor Ayala Perdomo	Ing Hugo Navarro
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica	Cumple
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	Cumple

8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Ing Victor Ayala Perdomo	Ing. Hugo Navarro
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Esos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 38/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025 PARA EL SERVICIO DE
“MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES
DE LA FCE – UNA ”, ID N° 473008

Observaciones realizadas en el acto de apertura: no se realizaron observaciones en el acta de apertura.

Las demás ofertas presentadas por las otras firmas cumplen con todos los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de Precios Ofertados

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 75 del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado el Cuadro Comparativo de Ofertas, acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	Precio Ofertado en Guaraníes
1	Ing Hugo Oscar Navarro	G. 2.411.370.-
2	Ing Victor Julian Ayala Perdomo	G. 2.495.400.-

Seguidamente, el Comité selecciona provisoriamente la oferta de la firma del Ing Hugo Oscar Navarro para evaluar la oferta con el precio más bajo. Continuando con el análisis de precios ofertados, se coteja en la página web del MIC el CPEN presentado por el oferente con el N° 204445, el mismo certifica que el servicio de mantenimiento y reparación de edificios es considerado como “Servicio de Origen Nacional”, en consecuencia, no fue necesario la aplicación del margen de preferencia a la oferta presentada. De acuerdo a lo indicado en el PBC *el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio conforme al siguiente parámetro; En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*, en consecuencia, el Comité ha solicitado mediante una nota a la empresa un desglose de precios ofertados de los ítems 16 y 17 ya que los mismos se encuentran por encima del referencial establecido por esta convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado en el plazo establecido, en consecuencia, este Comité ha verificado la composición del desglose de precios y concluye que los mismos se adecuan razonablemente y son más ventajosos a los intereses de la institución.

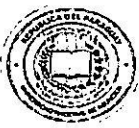
Análisis de los requisitos legales de evaluación posterior

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 19 del Decreto 2264/24.

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma, según consta en el formulario de declaración de personas citando a los siguientes miembros de acuerdo al siguiente cuadro:

C.I.N°	Nombres y Apellidos	Tipo de Vinculación
531276	Hugo Oscar Navarro Ruiz Díaz	Propietario

Verificándose que el registro personal de los mismos, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”. Por tanto, considerando que la persona verificada, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 38/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025 PARA EL SERVICIO DE
“MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES
DE LA FCE – UNA”, ID N° 473008

N°	Indicadores	Ing. Hugo Oscar Navarro Ruiz. Diaz
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registro
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin registro
4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “ Sanciones a Proveedores ” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro

Capacidad Financiera

Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma del Ing Hugo Oscar Navarro Ruiz Diaz, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

N°	Ratios Financieros	Ing Hugo Navarro	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2022, 2023 y 2024).	1,57	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024).	0,38	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024)., no deberá ser negativo.	0,06	Cumple

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.		Observación
1	Balances generales de los años (2022, 2023 y 2024)	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma, cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Experiencia : Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente, cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Indicadores	Ing Hugo Oscar Navarro
1	Demostrar la experiencia en SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS en instituciones públicas y/o privadas con Copias de Contratos, facturaciones de venta y/o, recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020-2021-2022-2023-2024. En el caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	Cumple



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 38/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025 PARA EL SERVICIO DE
“MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES
DE LA FCE – UNA”, ID N° 473008

N°	Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia	Ing. Hugo Oscar Navarro
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2	Constancia de buen cumplimiento	Cumple

De dicho análisis se concluyen que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Capacidad Técnica

Siguiendo con la evaluación correspondiente, el comité procedió a evaluar y cotejar si el oferente cumple con los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a capacidad técnica, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Indicadores	Ing. Hugo Oscar Navarro
1	Un/a Ingeniero/a Civil o Arquitecto con experiencia profesional con al menos al menos 5 años de experiencia en obras de similares características. Deberá pertenecer a la nómina activa de la empresa con antigüedad demostrable de al menos 12 (doce) meses.	Cumple
2	Cada profesional deberá contar con el registro profesional expedido por el MOPC, que deberá estar vigente a la fecha de entrega de la oferta y actualizados durante la prestación de los servicios.-	Cumple
3	El oferente debe contar con capacidad técnica, personal, equipos y herramientas adecuadas a cada especialidad.	Cumple
4	La empresa contratada deberá demostrar solvencia técnica y económica, mediante pruebas documentadas.	Cumple
5	El oferente deberá tener como mínimo la cantidad de 10 (DIEZ) colaboradores en nómina de personal en relación de dependencia, de los últimos 6 (seis) meses.	Cumple

N°	Requisitos Documentales para la evaluación de la capacidad técnica	Ing. Hugo Oscar Navarro
1	Currículum Vitae del Ingeniero/a Civil o Arquitecto que demuestre como al menos 5 años de experiencia en obras de similares características. (Copia autenticada de ambas caras del título de carrera de grado registrado y legalizado por el MEC). Planilla de Salarios de IPS	Cumple
2	Fotocopia autenticada del Registro MOPC de cada profesional propuesto.	Cumple
3	Presentación de Declaración Jurada (Equipos)	Cumple
4	Presentación de Declaración Jurada (solvencia técnica)	Cumple
5	Planillas de Aporte a IPS o extractos de los últimos 06 (seis) meses en los que se verifique la cantidad de personal en nómina activa de la empresa.	Cumple

Especificaciones Técnicas

Finalmente, el Departamento de Mantenimiento, ha realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de los ítems de los servicios ofertados, para lo cual, emite un informe donde comunica que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación:

Ítem N°	Descripción de Trabajos	Empresa Oferente	Observación del Comité
1	Mampostería de ladrillo común	Ing Hugo Navarro	Cumple
2	Mampostería de ladrillo hueco	Ing Hugo Navarro	Cumple
3	Revoque a dos capas filtrado	Ing Hugo Navarro	Cumple



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 38/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025 PARA EL SERVICIO DE
"MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES
DE LA FCE - UNA ", ID N° 473008

Item N°	Descripción de Trabajos	Empresa Oferente	Observación del Comité
4	Colocación de pared durlock	Ing Hugo Navarro	Cumple
5	Servicio de pintura impermeabilizante de lozas y mampostería exterior	Ing Hugo Navarro	Cumple
6	Servicio de pintura de mampostería látex exterior/interior	Ing Hugo Navarro	Cumple
7	Servicio de pintura de cielorraso látex interior	Ing Hugo Navarro	Cumple
8	Servicio de instalación y reparación de cielorraso de PVC	Ing Hugo Navarro	Cumple
9	Piso cerámico PEI5	Ing Hugo Navarro	Cumple
10	Zócalo cerámico PEI5	Ing Hugo Navarro	Cumple
11	Piso granito	Ing Hugo Navarro	Cumple
12	Zócalo granito	Ing Hugo Navarro	Cumple
13	Revestido de azulejos	Ing Hugo Navarro	Cumple
14	Reparación de techo de tejas cerámicas	Ing Hugo Navarro	Cumple
15	Reparación de techo de chapas galvanizadas	Ing Hugo Navarro	Cumple
16	Cambio de puertas placa de maderas 0.80 x 2,10 mts, con contramarco e incluye cerradura	Ing Hugo Navarro	Cumple
17	Cambio de puertas placa de maderas 0.70 x 2,10 mts, con contramarco e incluye cerradura	Ing Hugo Navarro	Cumple
18	Servicio de pintura sintética para maderas	Ing Hugo Navarro	Cumple
19	Servicio de pintura sintética para estructuras metálicas	Ing Hugo Navarro	Cumple
20	Mantenimiento y Reparación de puerta de vidrio templado 10 mm	Ing Hugo Navarro	Cumple
21	Mantenimiento y Reparación de ventana de vidrio templado de 8 mm	Ing Hugo Navarro	Cumple
22	Canaleta de chapa galvanizada N° 24, desarrollo 60	Ing Hugo Navarro	Cumple
23	Bajada Fluvial, con caño de PVC 150 mm	Ing Hugo Navarro	Cumple

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo analizar y cotejar que la empresa del Ing. Hugo Oscar Navarro; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Capacidad técnica	Cumplimiento de las EE.TT.
Ing Hugo Oscar Navarro	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 55 del Decreto 2264/24 y el artículo 28 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el **TOTAL**.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 38/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 38/2025 PARA EL SERVICIO DE
“MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES
DE LA FCE – UNA ”, ID N° 473008

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 38/2025 por el servicio de “Mantenimiento de Edificios para Sede Central, Filiales y CAES” de la FCE UNA, en la modalidad de Contrato Abierto a la firma del Ing Hugo Oscar Navarro Ruiz Diaz, con RUC N° 531276-0, por un valor mínimo de G. 125.000.000 (guaraníes ciento veinte y cinco millones) y un valor máximo de G. 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones), conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Item N°	Descripcion de Trabajos	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Mampostería de ladrillo común	m2	Evento	1	45.000	45.000
2	Mampostería de ladrillo hueco	m2	Evento	1	42.000	42.000
3	Revoque a dos capas filtrado	m2	Evento	1	32.420	32.420
4	Colocación de pared durlock	m2	Evento	1	79.000	79.000
5	Servicio de pintura impermeabilizante de lozas y mampostería exterior	m2	Evento	1	52.500	52.500
6	Servicio de pintura de mampostería látex exterior/interior	m2	Evento	1	29.500	29.500
7	Servicio de pintura de ciclorsaco látex interior	m2	Evento	1	32.000	32.000
8	Servicio de instalación y reparación de ciclorsaco de PVC	m2	Evento	1	81.000	81.000
9	Piso cerámico PEI5	m2	Evento	1	49.250	49.250
10	Zócalo cerámico PEI5	ml	Evento	1	29.500	29.500
11	Piso granito	m2	Evento	1	52.000	52.000
12	Zócalo granito	ml	Evento	1	31.500	31.500
13	Revestido de azulejos	m2	Evento	1	45.000	45.000
14	Reparación de techo de tejas cerámicas	m2	Evento	1	44.000	44.000
15	Reparación de techo de chapas galvanizadas	m2	Evento	1	46.500	46.500
16	Cambio de puertas placa de maderas 0,80 x 2,10 mts, con contramarco e incluye cerradura	un	Evento	1	715.000	715.000
17	Cambio de puertas placa de maderas 0,70 x 2,10 mts, con contramarco e incluye cerradura	un	Evento	1	617.200	617.200
18	Servicio de pintura sintética para maderas	m2	Evento	1	30.500	30.500
19	Servicio de pintura sintética para estructuras metálicas	ml	Evento	1	30.000	30.000
20	Mantenimiento y Reparación de puerta de vidrio templado 10 mm	un	Evento	1	132.000	132.000
21	Mantenimiento y Reparación de ventana de vidrio templado de 8 mm	un	Evento	1	75.000	75.000
22	Canaleta de chapa galvanizada N° 24, desarrollo 60	ml	Evento	1	77.000	77.000
23	Bajada Fluvial, con caño de PVC 150 mm	ml	Evento	1	43.500	43.500
Total Guaraníes						2.411.370




Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 38/2025 PARA EL SERVICIO DE
“MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES
DE LA FCE – UNA ”, ID Nº 473008

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.


Lic. Oscar Segovia Pereira
Director Financiero -Miembro


Lic. Jose Menchaca Bernal
Director Administrativo-Coordinador


Lic. Marcial David Quiñonez
Jefe del Departamento de Servicios Generales- Miembro